



SUBVENCIONES A PROYECTOS DE INVERSIÓN DE PYME



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

REGULACIÓN:



■ Bases:

BOC nº 97 de 20/05/2016, última modificación BOC nº 109 de 3/06/2020 **TEXTO REFUNDIDO**

■ Convocatoria:

Orden de 11/6/2020

Extracto BOC nº 126 de 24/06/2020

Dotación y Plazos:

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA:

7.485.578,56 €: CAC y UE (85% FEDER)

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:

Concurrencia Competitiva.

CONVOCATORIA ABIERTA: DOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

SOLICITUD:

TRAMITACIÓN TELEMÁTICA <https://sede.gobcan.es/ece/tramites/6304>

SOLO RELLENAR DATOS EN APLICATIVO

NO SE APORTA DOCUMENTACIÓN

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Primer procedimiento:

Un mes, desde 9h del 25/6/2020 hasta 14h del 24/7/2020

Importe máximo a otorgar: 5.988.462,85 euros

Segundo procedimiento:

Un mes, desde 9h del 9/9/2020 hasta 14h del 8/10/2020

Importe máximo a otorgar: 1.497.115,71 euros



PLAZO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD:

Desde el **17/10/2019** hasta el **30/6/2021**.

PLAZO PARA JUSTIFICAR:

Desde la aceptación de la subvención hasta el **30/6/2021**.

BENEFICIARIOS:

Requisitos subjetivos



Pyme:

Nueva creación

Ya existentes

Las pymes ya existentes: al menos **1 empleado (por cuenta ajena)** en el momento de solicitar la subvención

Un proyecto por empresa

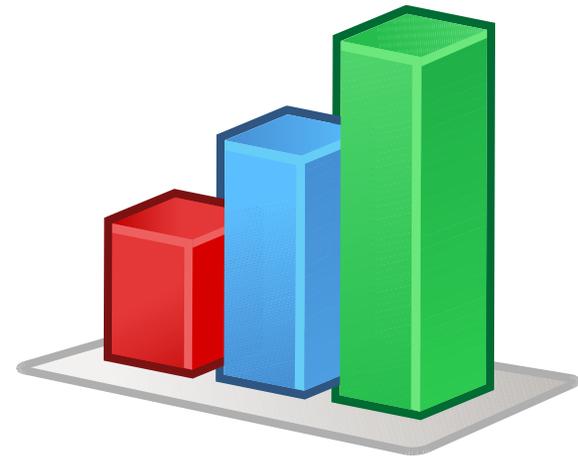
SUBVENCIONES A EMPRESAS

BENEFICIARIOS:

Requisitos Sectoriales

PYME:

- ✓ **Industria**
- ✓ **Construcción**
- ✓ **Turismo**
- ✓ **Comercio**
- ✓ **Transporte**
- ✓ **Servicios en general**



PROYECTOS SUBVENCIONABLES

A. La creación de una empresa

B. Mejorar la productividad y competitividad de una empresa ya existente

C. El apoyo a la innovación:

- Realización de proyectos de desarrollo tecnológico aplicado
- Apoyo a la implantación y certificación de acuerdo con las normas:

- 
- **UNE 166.001- Proyectos de I+D+i**
 - **UNE 166.002- Sistema de gestión de la I+D+i**
 - **UNE-EN-ISO 14000- Sistema de gestión medioambiental**
 - **ISO 9001- Sistema de gestión de calidad**
 - **EFQM- Excelencia empresarial**
 - **ISO 27001 (o desarrollos posteriores)- Sistema de gestión de la seguridad de la información**
 - **UNE 175001-1:2004- Calidad de servicio para pequeño comercio**
 - **Marca Q de calidad turística**

- 
- **IFS- International Food Standard**
 - **BCR- BritishRetail Consortium**
 - **UNE-EN-ISO 22000- Gestión seguridad alimentaria**
 - **HALAL- Garantía de calidad de alimentos, productos y servicios**
 - **OHSAS 180001- Seguridad y salud en el trabajo**
 - **ISO 45001- Seguridad y salud en el trabajo**



GASTOS SUBVENCIONABLES

Sólo gastos realizados y pagados a partir del 17/10/2019 hasta el 30/6/2021 (PAGOS CON JUSTIFICANTE BANCARIO Y NO EN METÁLICO)

MINIMO 5.000 EUROS

PROYECTOS DEL TIPO A Y B:

- Gastos de constitución y primer establecimiento (máximo 6,000 €)
(Sólo proyectos del tipo A)
- Bienes de equipo
- Inversiones inmateriales: software
- Acondicionamiento del local (máximo 18,000€)



GASTOS SUBVENCIONABLES

PROYECTOS DEL TIPO C

Colaboraciones externas.

- Inversiones materiales o inmateriales.
(sólo proyectos del tipo C.1)
- Gastos de personal técnico (sólo
proyectos del tipo C.1)

PARA TODOS LOS PROYECTOS: TRES
PRESUPUESTOS EN CASO GASTO DEL MISMO
PROVEEDOR IGUAL O SUPERIOR A 15.000€



CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIOS COMUNES			Puntos
SECTOR DE ACTIVIDAD	Industrias de energías renovables y actividades medioambientales, telecomunicaciones, producción audiovisual, industria de desarrollo de software, biotecnología, <u>biomecánica</u> , y otras industrias o servicios del sector de nuevas tecnologías, así como las actividades vinculadas a la economía circular, social y azul *		20 *
	Resto de actividades *		15 *
INCORPORACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, CARÁCTER INNOVADOR Y GRADO DE CONCRECIÓN DEL PROYECTO *			Hasta 16 *
CREACIÓN EMPLEO (por cuenta ajena)	5 puntos por cada puesto de trabajo a jornada completa o % proporcional jornada parcial * (autónomos en proyectos tipo A)	Informe de vida laboral	Hasta 15
		Informe Plantilla Media trabajadores en alta*	
TIPO DE EMPRESA	<u>Microempresa</u>		15
	Pequeña Empresa		12
	Mediana Empresa		9
CONSOLIDACIÓN DEL PROYECTO *	Si el resultado es superior a 0,75 (9 puntos).		9 *
	Si el resultado es inferior o igual a 0,75 y superior a 0,50 (7 puntos).		7 *
	Si el resultado es inferior o igual a 0,50 y superior a 0,25 (5 puntos).		5 *
	Si el resultado es inferior o igual a 0,25 (3 puntos).		3 *
PROTECCIÓN Y MEJORA MEDIO AMBIENTE *	Actividad de reciclado		5 *
	La actuación mejora el medioambiente *		



CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIOS ESPECÍFICOS

CRITERIOS ESPECÍFICOS		Puntos
EQUILIBRIO TÉCNICO FINANCIERO (Exclusivamente proyectos tipo A y B)	Si el resultado es igual o superior a 0,75	20
	Si el resultado es igual o superior a 0,5 e inferior a 0,75	10 *
	En los restantes casos	5
PARTICIPACIÓN EN PROYECTO DE COLABORADORES EXTERNOS Y/O EQUIPO INTERNO Y SU CUALIFICACIÓN EN RELACIÓN AL PROYECTO Y DE LA COMPLEJIDAD DEL MISMO* (Exclusivamente proyectos tipo C1)	Equipo interno	10 a 20 *
	Centro Tecnológico	10 a 20 *
	Centro de Investigación	10 a 20 *
	Grupo de investigación de una Universidad	10 a 20 *
	Consultora especializada	10 a 20 *
SISTEMA DE CALIDAD A CERTIFICAR (Exclusivamente proyectos tipo C2)	<u>EFQM-Excelencia Empresarial 500 /</u> <u>IFS-Internacional Food Standard /</u> <u>BRC-British retail Consortium.</u>	20 *
	UNE 166.002-Sistemas de Gestión de la I+D+i / EFQM-Excelencia Empresarial 400 / ISO 27001 (o desarrollos posteriores) / Sistemas de gestión de la seguridad de la Información.	18 *
	UNE 166.001-Proyectos de I+D+i / EFQM-Excelencia Empresarial 300 / UNE EN ISO 22.000-Gestión seguridad alimentaria / <u>HALAL-Garantía de calidad de alimentos, productos y servicios según la normativa Halal.</u>	16 *
	<u>UNE-EN-ISO 14001-Sistemas de gestión Medioambiental /</u> <u>ISO 9001-Sistemas de Gestión de la Calidad. /</u> <u>OHSAS 18.001-Seguridad y salud en el trabajo/</u> <u>ISO 45.001 Seguridad y salud en el trabajo/</u> Marca Q de calidad Turística/ UNE 175001-1:2004 Calidad de servicio para pequeño comercio.	15 *



CRITERIOS DE VALORACIÓN

DISMINUCIÓN DE LA PUNTUACIÓN *

Beneficiarios de esta subvención en la convocatoria anterior y se haya declarado la no exigibilidad de la subvención *	- 10% *
--	---------

INCREMENTOS DE LA PUNTUACIÓN

ZONA PRIORITARIA	(Proyecto en Fuerteventura, La Gomera, El Hierro, Lanzarote o La Palma)	+ 12%
CUMPLIR ALGÚN REQUISITO:	Autónomo *: Mujer Persona Jurídica *: a) 50% o más del capital social esté en manos de mujeres y/o b) Representante sea una mujer.	+ 8% *
	Acreditar que dispone *: - Plan de Igualdad / - Plan de Conciliación de la vida laboral y familiar	
	Tener discapacidad acreditada de al menos el 33 por ciento * - El solicitante - Los representantes, - Los socios y/o - Los empleados por cuenta ajena.	
EEN	Empresa registrada en el <u>Enterprise Europe Network</u> Canarias	+ 5%



PORCENTAJE E IMPORTE DE SUBVENCIÓN

Máximo porcentaje subvencionable:

55 % Micro y Pequeñas empresas

45% Medianas empresas

Mínimo porcentaje subvencionable: 20%

Importe máximo de subvención: 60.000€

Importe mínimo de subvención: 1.500€

LISTA DE RESERVA: Se subvencionarán si renuncias y no aceptaciones en ambas resoluciones de concesión definitivas.



ABONO DE LA SUBVENCIÓN:

Abono anticipado, no exigiéndose garantías

REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN MÁS INTERESES DE DEMORA:

- **TOTAL:** Si no se justifica o se justifica menos del 50% del Presupuesto Aprobado o Puntuación tras la justificación inferior al beneficiario con menor valoración.
- **PARCIAL:** Si se justifica entre el 50% y el 100% del Presupuesto Aprobado o si la Puntuación tras la justificación inferior a la de concesión pero superior a la del beneficiario con menor valoración.



TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

Acceso directo al aplicativo informático de gestión de la convocatoria (previamente comprobar que se dispone de la firma electrónica y de los requisitos técnicos requeridos):

<https://sede.gobcan.es/ece/tramites/6304>



TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

Solicitud en el aplicativo: incorpora los apartados de la Memoria de años anteriores.

NO APORTAR DOCUMENTACION PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN

Quando aportar la documentación: Tras la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Consejería del listado ordenado por la puntuación obtenida de la aplicación de los criterios de valoración de todos los solicitantes: los ficheros han de ser pdf (máx. 8 megas)



Los apartados del aplicativo informático de gestión de la convocatoria que **se han de rellenar** para solicitar la subvención son:

1. SOLICITANTE

..Datos Solicitante

2. EMPRESA

..Datos Empresa

..Datos Económicos

..Previsión Ingresos y Gastos

3. PROYECTO

..Datos Proyecto

..Memoria

..Presupuesto del proyecto

4. PLAN DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

..Plan de Financiación del Proyecto

5. DECLARACIONES

..Declaraciones

6. OTRAS SUBVENCIONES

..Otras subvenciones

7. AUTORIZACIONES

..Autorizaciones



TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

RECOMENDACIONES PARA EVITAR INCIDENCIAS TÉCNICAS EN LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD:

- 1) Compruebe que *cumple con todos los requisitos técnicos.*
- 2) *No espere a los últimos días para solicitar la subvención.*

INCIDENCIA TÉCNICA EN LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD:

Si la incidencia se debe a un fallo en el funcionamiento del aplicativo informático y afecta a la terminación de algún plazo, se ampliará el plazo en cinco días hábiles a contar a partir del día en el que se solucione el problema, en caso contrario, no se aplicará la citada ampliación.

INFORMACIÓN DE SUBVENCIONES

PÁGINAS WEB:

➤ **CANARIAS:**

- <http://www.gobiernodecanarias.org/promocioneconomica/PYME/>
- http://www.gobiernodecanarias.org/promocioneconomica/incentivos_regionales/
- <http://www.gobiernodecanarias.org/principal/>
- <http://www.sodecan.es/>

➤ **ESTADO:**

- <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>
- <http://www.ipyme.org>

➤ **UNION EUROPEA:**

http://europa.eu/youreurope/business/funding-grants/access-to-finance/index_es.htm



Muchas gracias

Antonia María Fernández Pérez
Dirección General de Promoción Económica
Tfno: 928 578157

www.gobiernodecanarias.org/promocioneconomica/PYME

aferpere@gobiernodecanarias.org

<https://www.redcide.es/red-de-asesores>



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL